



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

Cusco, 13 de mayo del 2023.

Carta Circular N° 004-2023-CPHP-CDN-DN

Señores:

**DECANOS DEPARTAMENTALES DEL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ.
LICENCIADOS EN GENERAL**

CIUDAD.

Asunto: Se pone en conocimiento del CPHP.

De mi consideración;

Previo un cordial saludo distinguidos colegas, se les comunica, a los señores decanos departamentales y licenciados en general.

Que se pone en conocimiento que nuestra institución del Colegio Profesional de Historiadores del Perú. El Consejo Nacional, a través de la ley 31393, le faculta el desarrollo para el inicio de la colegiación de los licenciados, que actúa bajo la legalidad que le ampara la ley de creación del colegio profesional de historiadores del Perú.

Si bien es cierto que una vez elegidos no se procedió a la inscripción de colegiados, es porque se tenía que cumplir con los procesos del logo para la membrecilla y concurso para la insignia del CPHP y los documentos de preparación para la inscripción a registros públicos así como la minuta, regularización de los miembros de la orden en base al registro padrón de los electores, elaboración del reglamento de colegiación, y del estatuto se cambió las iniciales del CHP por las iniciales CPHP; producto que las iniciales primigenias están registradas en el departamento de Puno con otro gremio, para no ser observadas en el momento de su registro.

Para ello se presentará esta semana a registro públicos en la ciudad de Lima.

Al inscribirse el Consejo Nacional a registros públicos, lo que le favorece es para obtener el RUC. Una vez teniendo el RUC se hará la bancarización pertinente para el manejo claro y transparente de los dineros de los colegiados. Para ello se tiene la comisión de revisora de cuentas, tal como indica en el estatuto; hará el trabajo de fiscalizar al Consejo Nacional y a los Consejos Departamentales.

Los consejos departamentales, logran su inscripción, una vez inscrita el Consejo Nacional, se les entregará "Copia legalizada del documento que acredite la inscripción de la junta directiva o consejo directivo del colegio Profesional de ámbito Nacional."

Asimismo, los consejos departamentales tienen que ser colegiados por el consejo nacional para poder ejercer sus respectivas funciones, como tal en su departamento.

Cabe precisar que no existe una ley departamental de historiadores para poder actuar independientemente, sino se deben a la nacional.

Por tanto, colegas Decanos Departamentales se les ruega vuestra permanente coordinación con el Decanato Nacional, hasta lograr la INSTITUCIONALIZACIÓN de nuestro Colegio.

Lima: Av. General Eugenio Garzón 1472 oficina 302 - Jesús María, Lima, Perú +51 987 189 095

Filial Cusco: Micaela Bastidas N° 805, Cuarto piso. Costado del coliseo cerrado oficina 404.

Colegio.historiadores@gmail.com

TELEFONO: 970923738



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano

Sea propia la oportunidad, para expresar a Uds. mis sentimientos de personal deferencia.

Atentamente,


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Raquel Aragón
.....
Lic. Raquel Aragón Mamari
DECANA NACIONAL

DIRECTIVOS DEL CONSEJO NACIONAL COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERU


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Florencio Victor Nieto Bonilla
.....
Lic. Florencio Victor Nieto Bonilla

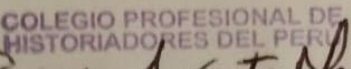

COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Mg. José Antonio Chaupis Torres
.....
Mg. José Antonio Chaupis Torres
SECRETARIO NACIONAL


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Angela Ludeña
.....
Lic. Ángela Ludeña González
TESORERA NACIONAL


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Juan Carlos Chávez Marquina
.....
Lic. Juan Carlos Chávez Marquina
Dir. Relaciones Públicas y Defensa Profesional


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Elizardo Wilfredo Escobar Falcón
.....
Lic. Elizardo Wilfredo Escobar Falcón
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ACTIVIDADES CULTURALES


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Edison L. Cahuana Orellana
.....
Lic. Edison L. Cahuana Orellana
DIR. BIBLIOTECA Y ARCHIVO


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
César Augusto Montero
.....
Lic. César Augusto Montero
DIRECTOR DE BIENESTAR SOCIAL

- Jesús N
Costado c


COLEGIO PROFESIONAL DE
HISTORIADORES DEL PERÚ
Sheyla Gutierrez Holgado
.....
Lic. Sheyla Gutierrez Holgado
DIRECTORA DE COORDINACIÓN CON CONSEJOS DEPARTAMENTALES



COLEGIO PROFESIONAL DE HISTORIADORES DEL PERÚ

CPHP

La Ley N° 31393, que crea el Colegio Profesional de Historiadores del Perú, fue publicada en el Boletín de Normas Legales del Diario Oficial El Peruano



Lima: Av. General Eugenio Garzón 1472 oficina 302 - Jesús María, Lima, Perú +51 987 189 095

Filial Cusco: Micaela Bastidas N ° 805, Cuarto piso. Costado del coliseo cerrado oficina 404.

Colegio.historiadores@gmail.com

TELEFONO: 970923738